



c) Regulación (reforma/abrogación):

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO:

No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre de la Regulación que se propone emitir, reformar, derogar o abrogar	Acciones de Mejora Propuestas para la Regulación	Objetivo General de las Acciones	Justificación de la Acción	Fecha de Cumplimiento
1	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS, COMERCIO, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.	REGLAMENTO DE ESPECTACULOS PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	EMITIR	REGULAR FERIAS, EVENTOS, ESPECTÁCULOS CON MÚSICA EN VIVO, ENTRE OTROS.	DARLES UN MARCO JURÍDICO A LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS.	31/12/2023
2	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS, COMERCIO, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.	REGLAMENTO QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA, EXPENDIO O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	REFORMAR	ACTUALIZAR DENOMINACIÓN CORRECTA DE LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE LES CORRESPONDE APLICAR EL REGLAMENTO, ADECUAR LAS ATRIBUCIONES COMPETENCIALES, ASÍ COMO LAS SANCIONES, ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVIII Y XXVI, 6 FRACCIÓN IV, 10, 44, 48, 55, 56 Y 58.	CONTAR CON FUNDAMENTOS MÁS ADECUADOS EN CADA CASOESPECÍFICO PARA EL MOMENTO DE IMPONER SANCIONES O EMITIR RESOLUCIONES.	31/12/2023
3	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS, COMERCIO, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.	REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	REFORMAR	ACTUALIZAR DENOMINACIÓN CORRECTA DE LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE LES CORRESPONDE APLICAR EL REGLAMENTO, ADECUAR LAS ATRIBUCIONES COMPETENCIALES, ASÍ COMO LAS SANCIONES. ARTÍCULOS: 2 FRACCIÓN V, 3 FRACCIÓN V Y VI, 7, 8, 12 FRACCIÓN VII, 14 FRACCIONES IX, 54, 55, Y 61.	CONTAR CON FUNDAMENTOS MÁS ADECUADOS EN CADA CASOESPECÍFICO PARA EL MOMENTO DE IMPONER SANCIONES O EMITIR RESOLUCIONES.	31/12/2023

DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD:

No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre de la Regulación que se propone emitir, reformar, derogar o abrogar	Acciones de Mejora Propuestas para la Regulación	Objetivo General de las Acciones	Justificación de la Acción	Fecha de Cumplimiento
1	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	EMITIR	PODER DARLE UNA FUNCION DE FONDO Y FACTO A LA DEPENDENCIA JUVENIL, CON EL PROPOSITO DE MEJORAR LOS PROGRAMAS QUE ESTA INSTITUCIÓN GENERE. ASIMISMO, ESTA NORMATIVA RESPALDA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL CUAL, DE LA MANO DE LA DEPENDENCIA DEBERÁ Y PODRÁ EXPANDIR LA INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON TOTAL APEGO A LAS NECESIDADES DE LAS DIVERSAS PLURALIDADES JUVENILES.	LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD CARECE DE UNA ORGANIZACIÓN CON BASES DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DE UN RUMBO AL MOMENTO DE GENERAR PROGRAMAS Y SERVICIOS, Y POR CONSECUENCIA HAY MENOS INFLUENCIA ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN.	31/12/2023



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS:

No.	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre de la Regulación que se propone emitir, reformar, derogar o abrogar	Acciones de Mejora Propuestas para la Regulación	Objetivo General de las Acciones	Justificación de la Acción	Fecha de Cumplimiento
1	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GARCÍA N.L.	EMITIR	ESTABLECER LAS BASES PARA LA ESTRUCTURA, ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA MANTENER UNA RELACIÓN LABORAL ESTRUCTURADA Y ORDENADA QUE FACILITE LAS RELACIONES Y EL TRABAJO EN EQUIPO, PROCURE LA PRODUCTIVIDAD Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.	CADA SERVIDOR PÚBLICO CONOZCA LAS OBLIGACIONES, SANCIONES Y BENEFICIOS DE SU ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LO CUAL PERMITE MANTENER UNA RELACIÓN LABORAL ORGANIZADA DENTRO DE LA SECRETARÍA.	31/12/2023